

En los en este acto  
el Regidor D. Ant.  
Encarnación -

Contenido

Difinitivas p. al  
Repante Provisional

sección se ha con presencia de los autores  
de la Real cédula sobre esta particular

El anterior es un oficio que  
para el Sr. Alcaide de Puerto Rico con Jha. saca del  
accidente, donde manda que en la reunión  
comunal se acuerde para las partes mandadas  
q. entender en la custodia com. Provisional del  
puerto de San Juan, y lo ha entendido de los señores  
y es hasta ahora por ventura por los vecinos  
gracia y solemnidad de la cual  
sus figuras son en parte insignifican-  
tes, y otras en figuras semejantes, apoyadas  
en que se debe hacer falta de límites en que  
pueden haberse representado de propiedad,  
y que para conseguirse no pueden haberse  
ni fijos ni albedos que no son de tener. Los  
partes representados que se apoyan las fundadas  
objeciones hechas por otros señores, en cuanto  
a la vent. en sea justa que sobre los ganancia-  
les de finca labranza, y algunas otras parti-  
das gananciales, la extensión de límites que en  
este caso debería haberse impuesto a los pai-  
meas; por lo cual p. Remedios está mal citada  
el Sr. Alcaide las aut. del R. decreto de veinte  
y tres de Mayo ult. que previene del modo con  
que los Pueblos deben ser medidos en

